

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056785/2017

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología manifiesta su preocupación ante la situación laboral de los Psicólogos en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y sus diversas dependencias. Esto se relaciona con las limitaciones que encuentran los Profesionales Psicólogos para acceder a cargos de mayor jerarquía en la Carrera Hospitalaria.

Tal situación se encuentra en abierta contradicción con la Ley 7625 (Régimen del personal que integra el Equipo de Salud Humana de la Provincia de Córdoba) y con la Ley Provincial 9848 de Salud Mental.

Según lo dispuesto por la Ley 7625 en su Cap. III Art. 19 los psicólogos se encuentran ubicados en el Grupo Ocupacional 1 del Escalafón junto a bioquímicos, farmacéuticos, odontólogos y médicos, pudiendo acceder a todos los cargos de conducción.

Por otro lado, el Ministerio de Educación de la Nación incluyó a la Psicología como Carrera de Bien Público al igual que otras relacionadas con la Salud, según lo dispuesto por la Ley 24521 de Educación Superior en su Artículo 43.


Ante lo señalado, rechazamos toda acción discriminatoria que impida el ejercicio de los derechos de los Psicólogos de acceder a todos los cargos de conducción y solicitamos se tomen las medidas pertinentes para revertir estas situaciones.

Protocolícese, dése amplia difusión y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

DECLARACIÓN N°

20


Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA